Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 06 NOV 2026

RES. DECECO Nº 0839-26 **Expte Nº 6.333/25**

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Ezequiel Roberto LAMAS, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. LAMAS ocupa el siguiente cargo:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusivo, Regular, de la asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III"

Que la Res R Nº 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, en su Artículo 17, establece:

"VII) CASOS ESPECIALES - ARTÍCULO 17,- Cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido especial de licencia fuera del encuadre de este reglamento, resolverán sobre el mismo, otorgándola o denegándola, fijando en su caso el tiempo de ella y el carácter de remunerada o no."

Que el Departamento Personal emitió el informe correspondiente.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, al Lic. Ezequiel Roberto LAMAS, DNI Nº 37.419.249, en el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, Regular, de la asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", desde el día 2 de noviembre de 2026 y hasta el 21 de diciembre de 2026, por los motivos expuestos en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 2º de la presente Resolución, a la Res R Nº 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, Artículo 17.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

CP. FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa